



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 10 de febrero de 1987. — Número 29

Página 409

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. —
Aviso sobre concentración parcelaria de la zona
de Valdeolea Nordeste 410

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Bases del concurso
de ideas para edificio-sede de Consejerías 410

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. —
Expediente de faltas número 77/86 411

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y
Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión
número 2/87 411

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. —
Expediente de expropiación forzosa 412

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Se-
guridad Social en Cantabria. — Depositados los es-
tadutos de la organización profesional denominada
«Asociación Cántabra de Empresas Operadoras»
(ACEO) 414

3. Subastas y concursos

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona
Segunda de Santander. — Anuncio de subasta de
bienes inmuebles 415

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

El Astillero. — Concurso oposición para cubrir pla-
zas de ayudante y de guardia municipal 415

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Viérnoles. — Subasta de aprove-
chamientos forestales 416

Junta Vecinal de Solórzano. — Subasta de apro-
vechamientos forestales 417

Junta Vecinal de Riaño. — Subasta de aprovecha-
mientos forestales 417

Cartes, Selaya y Alfoz de Lloredo. — Devoluciones
de fianzas 418

3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana. — Modificación de tasas ... 418

Colindres. — Modificación de tarifas de distintas
ordenanzas fiscales 419

Rasines. — Modificación de créditos número dos
del presupuesto único de 1986 419

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de un garaje ... 420

Ribamontán al Mar. — Licencia de obra para local
con destino a pub 420

Santiurde de Toranzo. — Información pública ... 420

Junta Vecinal de Solórzano. — Prorrogar el con-
sorcio con «Sniace, S. A.» 420

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santan-
der. — Expedientes números 1.216/82 y
259-60-61/85 420

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santan-
der. — Expedientes números 789/85 y 46/87 422

Juzgado de Distrito Número Uno de Santan-
der. — Expedientes números 2.117/86, 1.760/86 y
1.811/85 422

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. —
Expedientes números 101/86 y 269/86 423

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente nú-
mero 259/84 423

Juzgado de Distrito de Benavente. — Expediente
número 118/84 424

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expedientes nú-
meros 100/86 y 8/87 424

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdeolea Nordeste (Cantabria), por Decreto de 19 de julio de 1985, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Mauricio Bugidos San José, juez de primera instancia e instrucción de Reinosa.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras.

Vocales: Don José Antonio Jordana de Pozas, registrador de la Propiedad de Reinosa; don José María Moreno Martínez, notario de Reinosa; don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras; don Francisco García Gutiérrez, presidente de la Junta Vecinal de Hoyos, que al propio tiempo representa a la Cámara Agraria Local de Valdeolea, de la que es presidente en funciones; don Vicente Vallejo Seco, presidente de la Junta Vecinal de Castrillo; don Eleuterio Gómez del Pozo, presidente de la Junta Vecinal de San Martín; don José Luis Rodríguez Pérez, presidente de la Junta Vecinal de Matarrepudio; don Martiniano Gómez Gómez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Daniel González Gutiérrez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, y don Emiliano García González, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Valdeolea a 28 de enero de 1987.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Bases del concurso de ideas para edificio-sede de Consejerías

Preámbulo

Consciente de su responsabilidad y disponiendo de los terrenos necesarios, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria se plantea seriamente el tema de la construcción de un nuevo edificio-sede que, junto con el actual Palacio Regional, resuelva los actuales problemas de diseminación de oficinas, al menos en su mayor parte, haciéndolas más funcionales, de modo que los servicios públicos técnico-administrativos puedan ser prestados con eficacia, en beneficio de los ciudadanos.

Por otra parte, como ha hecho la institución de representación popular, la Asamblea Regional, las instituciones de Gobierno necesitan en su prestación ante todos una dignidad de que hoy carecen.

Más que un concurso de anteproyecto o proyecto, se ha preferido convocarlo de ideas, para que, sin la vinculación y las estrecheces de aquéllos, sean la creatividad, la imaginación y la inspiración de los técnicos-artistas las que aporten criterios, principios, y en definitiva propuestas que sirvan para la elaboración posterior de los proyectos definitivos.

Con un concurso de este carácter un jurado será quien resuelva el concurso, lo que no quiere decir que sean el artista o artistas premiados los que redacten el proyecto o anteproyecto que corresponda, cuya redacción y posterior contratación de las obras pretende hacerse en 1987, aunque deben prestar, eso sí, una colaboración adecuada, en la forma que, como más oportuna, se articule.

Desde el estrecho marco de este preámbulo, el Consejo de Gobierno quiere hacer una llamada a participar en este concurso, invitando muy especialmente a técnicos de Cantabria que, con su cariño por la tierra y sus instituciones propias, pueden y deben aportar sus valiosas y estudiadas ideas.

Bases

1.^a Objeto.—Constituye el objeto del presente concurso, la selección de aquellas propuestas mediante las cuales se configuren soluciones y se faciliten y expliquen criterios para la redacción y fórmulas con composición armónica de los anteproyectos y/o proyectos de edificios-sede del Gobierno Regional, en la ciudad de Santander, en la calle Casimiro Sainz y anejas.

2.^a Convocante.—Convoca el concurso la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

3.^a Carácter.—El concurso tiene carácter público, anónimo y nacional, y con el grado de «concurso de ideas».

4.^a Concursantes.—Podrán participar en el concurso todos los arquitectos superiores colegiados en España, individualmente o asociados, así como equipos multiprofesionales, encabezados por un arquitecto.

No pueden concursar quienes estén al servicio de la Diputación Regional, ni sus socios o colaboradores habituales o eventuales.

5.^a Inscripción.—Los interesados deberán formalizar su inscripción en plazo de quince días mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, y presentarlo en el Registro General, calle Casimiro Sainz número 4, Santander; o bien, remitirlo por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El hecho de presentarse a este concurso implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las bases.

6.^a Admisión.—En plazo de tres días siguientes al plazo de inscripción, el jurado, que ya se habrá constituido, resolverá sobre la admisión de los inscritos, publicando el resultado, y comunicándolo a los interesados.

Con la anterior comunicación, se remitirá a los admitidos la siguiente documentación:

- a) Planos del estado actual del Palacio Regional.
- b) Planos del solar objeto del concurso.
- c) Perfiles transversales.
- d) Condiciones urbanísticas.
- e) Programa mínimo de necesidades.
- f) Las bases del concurso.

7.^a 1. Los concursantes admitidos presentarán sus trabajos, a nivel de ideas, en plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de los admitidos, con la siguiente documentación:

a) Documentación gráfica.—Se distribuirá en un máximo de tres paneles 840x549 mm., formato DIN A1, sobre soporte indeformable, siendo la base el lateral de dimensión mayor.

Contendrán perspectivas de fachadas y del conjunto necesarias y suficientes para entender la propuesta, descripción general de posible distribución o utilización de las plantas, y perspectiva del conjunto en su entorno.

b) Documentación escrita.—Contendrá memoria descriptiva con resumen aproximativo de mediciones globales, criterios generales sobre materiales y estimación del costo aproximado de ejecución material.

2. A la documentación anterior, se acompañará un sobre en blanco, opaco y cerrado, que será remitido con la documentación expresada en la base 6.^a, cuyo sobre contendrá los datos de los concursantes. Este sobre no presentará escritura alguna en su exterior.

A la recepción se le asignará la clave C. I., seguida del número correspondiente, que figurará en el sobre y documentación gráfica escrita.

8.^a Jurado.

1. Será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor consejero de la Presidencia.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.

Vocales: El director regional de Servicios Generales; un arquitecto y un ingeniero superiores, al servicio de la Diputación Regional, designados por el consejero de la Presidencia; un arquitecto superior de reconocido prestigio designado por el Colegio Oficial de Cantabria; un arquitecto superior, designado por el Ayuntamiento de Santander, de entre personal a su servicio.

Secretario: Un funcionario administrativo, con nivel mínimo de jefe de sección, designado por el consejero de la Presidencia, sin voz ni voto.

2. El jurado se constituirá dentro del período de inscripción.

3. Adoptará sus decisiones con la presencia mínima de la mayoría absoluta de sus componentes, y el voto favorable de la misma mayoría de los presentes.

Los acuerdos, fundados, deberán recogerse en acta, y serán firmes, irrevocables e inapelables.

4. Quedarán excluidos del concurso aquellos trabajos que se reciban fuera de plazo, no respeten lo establecido sobre el anonimato, y no se ajusten a las condiciones del concurso.

5. Producido el fallo del concurso, se abrirán los sobres a que se refiere la base 7.^a 2, para la identificación de los concursantes.

9.^a La Consejería de la Presidencia podrá organizar la exposición pública de los trabajos presentados.

10. Premios.—Se establecen los siguientes:

Primer premio: 1.000.000 de pesetas.

Segundo premio: 750.000 pesetas.

Tercer premio: 500.000 pesetas.

11. Destino de los trabajos.—Los trabajos correspondientes a los concursantes premiados son de propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, y serán utilizados como base del anteproyecto o proyecto del nuevo edificio-sede del Gobierno Regional, recogiendo de modo adecuado en la convocatoria los principios o criterios inspiradores de la idea o ideas premiadas y colaborando del modo que se establezca en la elaboración de los citados anteproyectos o proyecto.

Los demás concursantes podrán retirar sus trabajos en plazo de tres meses desde el fallo del concurso.

Santander, 30 de enero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Volvo», modelo «244 DL», matrícula NA-N 09430, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 77/86, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 20 de enero de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 2/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica «Derivación al Centro de Transformación La Sierra».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 410 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Astillero-Sañ Salvador-Elechas».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «La Sierra».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.328.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de enero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la variante de la CN-611, de Palencia a Santander. Punto kilométrico 135 al 140.

Término municipal: Enmedio.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, en la fecha siguiente:

Día: 20 de febrero de 1987 (expedientes 9.248.900 y 9.513.475).

Hora: Diez a catorce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 23 de enero de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA
Construcción de la Variante de la Carretera-Nacional 611 de Palencia a Santander. P.K. 135 al 140. Primera calzada de la Variante de Reinosa. T.M. ENMEDIO. Provincia. CANTABRIA.

PAGO.— Día 20 Febrero 1.987.— Hora.10 a 2.-----

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
6	Eduardo Rodríguez González	546.213	CERVATOS-ENMEDIO
8	Eduardo Rodríguez González	18.980	CERVATOS-ENMEDIO
14	Esteban González Polanco	328.565	Travesía Estudio,nº-6-4º-Izda.39200.-REINOSA
14-AMP	ESTeban González Polanco	211.000	Travesía Estudio,nº-6-4º-Izda. " REINOSA
18	Hrdos. de Nieves Jorrin González Not: David Jorrin González	337.050	39213.- IZARA-CAMPOO DE SUSO.
18-AMP	Hrdos. de Nieves Jorrin González Not: David Jorrin González	38.000	39213.- IZARA-CAMPOO DE SUSO.
20 ₁	Hrdos. de Mª Paz Jorrin González Not: David Jorrin González	235.935	39213.- IZARA-CAMPOO DE SUSO.
20 -AMP 1	Hrdos. de Mª Paz Jorrin González Not: David Jorrin González	187.000	39213.-IZARA-CAMPOO DE SUSO.
29	Esther Jorrin González Not: David Jorrin González	452.025	39213.-IZARA-CAMPOO DE SUSO.
30	Eduardo Rodríguez González	359.520	CERVATOS-ENMEDIO.
43	Mª Pilar Valdizan Gutiérrez	262.150	C/. Real nº-75 -MATAMOROSA-ENMEDIO.
44	Rosa Gómez Gutiérrez Not: Mª Pilar Gómez Martín	365.050	Plaza La fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
45	Rosa Gómez Gutiérrez Not: Mª Pilar Gómez Martín	105.718	Plaza La Fuente,nº-20.-MATAMOROSA-ENMEDIO
46-1	Mª Pilar Valdizan Gutiérrez	144.100	C/. Real nº-75 -MATAMOROSA-ENMEDIO
50	José María Valdizan Gutiérrez Not: Mª del Pilar Valdizan Gutiérrez	506.863	C/.Real nº-75 -MATAMOROSA-ENMEDIO
51	José Mª Valdizan Gutiérrez Not: Mª del Pilar Valdizan Gutiérrez	91.884	C/. Real nº-76 -MATAMOROSA-ENMEDIO
51-AMP	José Mª Valdizan Gutiérrez Not: Mª del Pilar Valdizan Gutiérrez	31.600	C/.Real nº-76 -MATAMOROSA-ENMEDIO
54	Hrdos. de José Gómez Díaz Not: Mª Pilar Gómez Martín	2.719	Plaza de la Fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
55	Rosa Gómez Gutiérrez Not:Mª del Pilar Gómez Martín	331.875	Plaza de la Fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
77	Lucila González Polanco Not: José David Alonso González	339.859	C/.José Antonio,nº-19.-39200.-REINOSA
84 ₁	Pedro Ibañez Alvarez	2.311	Plaza La Fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
85	Pedro Ibañez Alvarez	53.263	Plaza La Fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
86	Pilar Gómez Martín	168.925	Plaza de La Fuente,nº-20-MATAMOROSA-ENMEDIO
108	José María Valdizan Gutiérrez NOT:Mª Pilar Valdizan Gutiérrez	184.073	C/. Real nº-76-MATAMOROSA-ENMEDIO
		5.304.078	

CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA NACIONAL 611 DE PALENCIA A SANTANDER. P.K. 135 AL 140. PRIMERA CALZADA DE LA VARIANTE DE REINOSA. T.M. ENMEDIO. PROVINCIA. CANTABRIA.

CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA NACIONAL 611 DE PALENCIA A SANTANDER. P.K. 135 AL 140. PRIMERA CALZADA DE LA VARIANTE DE REINOSA. T.M. ENMEDIO. PROVINCIA. CANTABRIA.

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
109	José M ^a Valdizan Gutiérrez Not: M ^a Pilar Valdizan Gutiérrez	5.304.078 6.379	C/.Real n ^o 76-MATAMOROSA-ENMEDIO
126	José M ^a Valdizan Gutiérrez Not: M ^a Pilar Valdizan Gutiérrez	14.580	C/.Real n ^o -76-MATAMOROSA-ENMEDIO.
127	José M ^a Valdizan Gutiérrez Not: M ^a Pilar Valdizan Gutiérrez	74.723	C/.Real n ^o -76-MATAMOROSA-ENMEDIO.
131	Estanislao Ruíz Ruíz	231.458	C/.Joaquin Costa,n ^o -4-1 ^o .-39200.-REINOSA
139	Pilar Moreno Jorrrin	80.190	C/.Joaquin Costa,n ^o -4-1 ^o - " REINOSA
140	Lucila González Polanco Not: David Alonso González	225.990	C/José Antonio,n ^o -19.-39200.-REINOSA.
141	Lucila González Polanco Not: David Alonso González	345.546	C/.José Antonio,n ^o -19-39200.-REINOSA
144	Pilar Moreno Jorrrin	104.794	C/.Joaquin Costa,n ^o -4-1 ^o -39200.-REINOSA
148-1	Basilio Calderón Lucio	298.890	B ^o La Via,n ^o -51.-39490.-LANTUENO.-
152	Basilio Calderón Lucio	313.470	B ^o La Vía,n ^o -51-39490.-LANTUENO.
154	Rosa Sendin Alvarez	962.150	C/.Carranza,n ^o -18-1 ^o Dcha.28004.-MADRID
164	Pilar Gómez Martín	106.275	Plaza La Fuente,n ^o -20-MATAMOROSA-ENMEDIO
176	Carmen Llorente Hernando	99.068	REQUEJO-ENMEDIO
181	Pilar Gómez Martín	177.300	Plaza La Fuente,n ^o -20-MATAMOROSA-ENMEDIO
202-1	Junta Vecinal de Bolmir	17.248	BOLMIR-ENMEDIO
206	Junta Vecinal de Bolmir	59.780	BOLMIR-ENMEDIO
210	Félix Díez Gutiérrez	81.323	Avda. de Navarra,n ^o -44-39200-REINOSA
225	Avelino Ruíz Obeso	3.850	Ciudad Jardin.-39200.-REINOSA.
236	Alejandro Fernández Arroyo	78.645	BOLMIR-ENMEDIO
240	Enrique Bárcena Gómez	479.430	BOLMIR-ENMEDIO
259	David Jorrrin González	176.741	39213.-IZARA-CAMPOO DE SUSO.
259-AMP	David Jorrrin González	6.000	39213.-IZARA-CAMPOO DE SUSO.
280	David Jorrrin González	1.000	39213.-IZARA-CAMPOO DE SUSO.
		9.248.908	

CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA NACIONAL 611 DE PALENCIA A SANTANDER. P.K. 135 AL 140. PRIMERA CALZADA DE LA VARIANTE DE REINOSA. T.M. ENMEDIO. PROVINCIA. CANTABRIA.

---PAGO.- Día 20 de Febrero. 1.987.- Hora. 10 a 2.---

CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA NACIONAL 611 DE PALENCIA A SANTANDER. P.K. 135 AL 140. PRIMERA CALZADA DE LA VARIANTE DE REINOSA. T.M. ENMEDIO. PROVINCIA. CANTABRIA.

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
24	Hrdos. de Zoilo Gaité Campo NOT. Mariano Gaité Gutiérrez	492.468	Avda. Naval,10-3 ^o -Izda.39200.-REINOSA
49	Hrdos. de Zoilo Gaité Campo NOT. Mariano Gaité Gutiérrez	301.709	Avda. Naval,10-3 ^o -Izda.39200.-REINOSA
49-AMP	Hrdos. de Zoilo Gaité Campo NOT. Mariano Gaité Gutiérrez	40.650	Avda. Naval,10-3 ^o -Izda.39200.-REINOSA
100-1	Angel Ruíz Obeso	144.000	BOLMIR-ENMEDIO
102	Emiliana Mantilla Fernández	232.306	Pol. Sta. Ana.Bloque-C-3 ^o -dcha.39200-RE
106	José Mantilla Gutiérrez	281.576	C/. Obieta, n ^o -50-48950.-ERANDIO-VIZC
107	José Mantilla Gutiérrez	132.131	C/. Obieta,n ^o -50.-48950.-ERANDIO-VIZC
117	Rafael Jorrrin García	63.788	39213.- CERVATOS-ENMEDIO
118	M ^a Angeles González Gutiérrez	5.468	Juan XXIII,n ^o -20-5 ^o -Dcha.39001.-STADEL
119	M ^a Paz García Gómez	222.345	José Calderón,n ^o -4-39200.-REINOSA
120	Asunción Martínez García	150.605	MATAMOROSA-ENMEDIO
123	Modesta González Gutiérrez	85.658	San Miguel,n ^o 10.- MATAMOROSA-ENMEDIO
124	Modesta González Gutiérrez	10.024	San Miguel,n ^o -10-MATAMOROSA-ENMEDIO
125	M ^a Angeles González Gutiérrez	125.388	Juan XXIII,n ^o -20-5 ^o -dcha.-39001.-STADEL
125-1	Evangelina Jorrrin García	157.829	B ^o La Torre,n ^o -9-39721.-MONTE-STADER
129	Fidel Ramasco Fernández	60.143	Pasadizo Heroes de la Guardia Civil, n ^o -8-1 ^o - 39200.-REINOSA.----
130	Fidel Ramasco Fernández	43.740	" " " " .-39200-REINOSA.
132	M ^a Paz García Gómez	182.250	José Calderón,n ^o -4-39200-REINOSA
134	M ^a Cruz Navarro Castejon	7.864	Avd. Reina Victoria,39-2 ^o -Izda. 39004.- SANTANDER.----
135	M ^a Cruz Navarro Castejon	5.243	" " " " .- 39004.-SANTANDER.
136	M ^a Cruz Navarro Castejon	27.086	" " " " .- 39004.-SANTANDER.
142	Angel Mantilla Velasco	94.365	C/. Real,n ^o -32.-MATAMOROSA-ENMEDIO
148	Rafaela García Lucio	222.345	REQUEJO-ENMEDIO.
148-2	Angeles Echevarría Lucio	461.639	NESTARES-ENMEDIO
		3.550.620(...)	

CANTABRIA. DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA
 Construcción de la Variante de la Carretera Nacional 611 de Palencia a Santander. P.K. 135 al 140. Primera calzada de la Variante de Reinoso. T.M. ENMEDIO. Provincia. CANTABRIA.

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
149	Dolorres Saiz González y Hnos NOT. Luis Saiz González	3.550.620	Juan Jose Ruano.4-2º-39200.-REINOSA
151	Cándido Barrio Gutiérrez	8.201	BOLMIR-ENMEDIO
143	Hrdos. de Modesto Rodríguez González NOT. Félix Alvarez Rodríguez	290.689	Mndez. Pelayo,nº-2- 39200.-REINOSA
157	Hrdos. de Antonino González Gutiérrez NOT. Jose Luis González Nuñez	952.256	Peñas Arriba,nº-2- 39200.-REINOSA-
159	Cándido Barrio González	275.600	BOLMIR-ENMEDIO
160	Angel Ruiz Obeso	218.813	BOLMIR-ENMEDIO
161	Teresa Fernández García	206.863	BOLMIR-ENMEDIO
163	José Mantilla Gutiérrez	178.613	Obieta,50-5º-C.-48950.-ERANDIO-VIZCAY
167	Cándido Barrio Gutiérrez	252.313	BOLMIR-ENMEDIO
170	Cándido Barrio Gutiérrez	10.888	BOLMIR-ENMEDIO
171	Hrdos. Moises Obeso Obeso NOT. Adolfo Obeso Rodríguez	306.775	BOLMIR-ENMEDIO
180	Hrdos. Paulino León Pérez NOT. Mª Paz León Salazar	236.055	Marques de Cálleruelo,6-1º-Izda. 39200.-REINOSA
182	Mª Angeles Echevarría Lucio	18.569	NESTARES-ENMEDIO
190	Teresa Fernández García	142.275	BOLMIR-ENMEDIO
191	Abelardo Mantilla Fernández	67.433	Real,nº-32-1º-dcha. MATAMOROSA-ENMEDIO
195	José Mantilla Gutiérrez	762.654	Obieta,50.-48950.-ERANDIO-VIZCAYA.
217	Lucas Díez Llorente NOT. Teodoro Díez Llorente	57.173	BOLMIR-ENMEDIO
224	Ceferino Casquero Cejuela NOT. Esteban Casquero Martínez	76.988	Los Caños,2-5º-B.-39200.-REINOSA.
228	José Mantilla Gutiérrez	150.765	Obieta,50-5º-C.-48950.-ERANDIO-VIZCAY
243	Teresa Fernández García	351.575	BOLMIR-ENMEDIO
256	Junta Vecinal de Matamorosa	62.394	MATAMOROSA-ENMEDIO
263	Mª Angeles González Gutiérrez	496.000	Juan XXIII,20,5º-dcha.-39001.-SANTANDER
		8.983.475(...)	

MARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA
 Construcción de la Variante de la Carretera Nacional 611 de Palencia a Santander. P.K. 135 al 140. Primera calzada de la Variante de Reinoso. T.M. ENMEDIO. Provincia. CANTABRIA.

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
264	Abelardo Mantilla Fernández	204.000	Real,nº-32-MATAMOROSA-ENMEDIO
275	Eugenia Pérez de Cos	326.000	VILLAESCUSA-ENMEDIO
	TOTAL...	9.513.475	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 14 de enero de 1987 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Empresas Operadoras» (ACEO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los empresarios, sean personas físicas o jurídicas, que, siendo titulares de empresas operadoras para la explotación de las máquinas recreativas o de azar, se dediquen a ci-

tada actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Fernández Rivera, con documento nacional de identidad número 14.399.451; don Luis San Emeterio Hijarrubia, con documento nacional de identidad número 13.663.037; don Ángel Ibáñez Vega, con documento nacional de identidad número 13.869.705; don Ramón Herrera Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.686.282; don Alberto Ángel Lanza Concha, con documento nacional de identidad número 72.011.661; don José María Rafael Quevedo Llata, con documento nacional de identidad número 13.682.517; don Antonio Lorenzo Colina, con documento nacional de identidad número 13.654.705, y don Aníbal Higuera Cañizo, con documento nacional de identidad número 13.634.363.

Santander, 14 de enero de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

3. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 192/82, que se sigue en esta Recaudación contra la sociedad «Mármoles El Collado, Sociedad Anónima», en anagrama MARCOLSA, por débitos al Tesoro Público de los conceptos de urbana, renta personas físicas, sociedades, tráfico de empresas y V. C. capítulo III, importantes por principal 7.303.290 pesetas, por recargos de apremio 1.460.658 pesetas y 700.000 pesetas calculadas para costas y gastos, resultando una deuda total de 9.463.948 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de octubre de 1986 la subasta de bienes inmuebles propiedad de la sociedad «Mármoles El Collado, S. A.», embargos por diligencia de fecha 15 de febrero de 1983 y ampliado por diligencia de fecha 28 de marzo de 1983, en procedimiento de apremio seguido contra dicha sociedad, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Tesorería de la Delegación Especial de Hacienda de Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, bajo la presidencia del señor tesorero de la Delegación, de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 1.327/1986, de fecha 13 de junio de 1986, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136 —excepto los números 4 y 9—, 137 y 143 del Reglamento General de Recaudación y Reglas, 80, 81 y 87 de su instrucción general.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios.

En Santander a 27 de enero de 1987.—El recaudador.—Firmado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Una finca en el pueblo de Camargo, solar o barrio de Barros, de cabida 25 áreas 32 centiáreas 74 miliáreas, de forma irregular, con una saliente o faja a la parte Este de 73 metros de larga por 5,20 de ancha, y linda: Norte, carretera; Sur, otra finca de la sociedad, de cabida 2 carros, don Jesús Pacheco y finca de don Pedro y doña Victoria Puente Fernández; Este, carretera, finca de don Pedro y doña Victoria Puente Fernández, don Jesús Pacheco y herederos de don Servando Escobedo, y Oeste, don Bernardino Cadelo y herederos de doña Valentina Tornera. Sobre la misma finca se ha construido una nave industrial de sólo planta baja que mide 30 metros de larga por 20,32 metros de ancha, con una altura en la parte más baja de 6,50 metros y en la parte más alta 9,60, con varios accesos y ventanales; tiene su frente o fachada principal al Sur,

y linda: por sus lados, con el terreno sobre el que se halla construida, con el que forma una sola finca, con la extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se expresan. Inscrita al libro 212, folio 226, finca 23.354, inscripciones primera, segunda y tercera de Camargo.

2.º Dicha finca ha sido valorada en 11.600.000 pesetas; las cargas anteriores y preferentes ascienden a 5.842.500 pesetas, resultando el tipo de licitación para subasta de 5.757.500 pesetas en primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo, es decir, 3.838.332 pesetas y en segunda licitación el tipo será del 75% del que rigió la primera, es decir, 4.318.125, no admitiéndose postura que no cubra dos tercios de dicho tipo, 2.878.750 pesetas.

3.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de la subasta fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro título, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en Santander, calle Bonifaz, 22-A, entresuelo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 27 de enero de 1987.—El recaudador (ilegible).

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

En el concurso-oposición para cubrir plazas de ayudante, dentro de la clase de «personal de oficios», se ha acordado:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos, sin ninguna exclusión:

Calvo Media, Manuel.
Gallego Hormaechea, Gonzalo.
Mateos Calvente, Cristóbal.
Montes Arratia, Raúl.
Pérez Ibáñez, Luis Manuel.
Reoyo Aparicio, Miguel Ángel.

2.º El tribunal que ha de juzgar las pruebas, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Sebastián Alonso Machado, alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

Secretario: Don Epifanio Sánchez de la Torre, secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Don Domingo Agüera Parra en representación del profesorado oficial, suplente, don Manuel Tresgallo San Martín; don Antonio García López en representación de la Comunidad Autónoma, suplente, don Emilio Rubio García; don Fernando Fernández Herrero, arquitecto municipal, y don Epifanio Sánchez de la Torre, secretario del Ayuntamiento.

3.º Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitiva la lista provisional de admitidos.

4.º Se señala el día 9 de marzo a las nueve treinta horas, para la constitución del tribunal, sorteo y comienzo de los ejercicios, haciéndose los restantes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública, para oír reclamaciones, por término de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 4 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

En el concurso-oposición para cubrir plaza de guardia municipal, se ha acordado:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos, sin ninguna exclusión:

Cobo Icigar, Juan Manuel.

Montes Arratia, Raúl.

Pérez Martínez, Manuel.

2.º El tribunal que ha de juzgar las pruebas, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Sebastián Alonso Machado, alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

Secretario: Don Epifanio Sánchez de la Torre, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Don Vicente González Rucandio, en representación del profesorado oficial; don Antonio Meneses Tocino en representación de la Comunidad Autónoma, suplente, don Leopoldo González-Quijano Santos de Lamadrid; don Rafael C. Marín Padilla jefe provincial de Tráfico, suplente, don Francisco Vierna Martínez; don Domingo Blasco Royo, jefe de la Policía Municipal, y don Epifanio Sánchez de la Torre, secretario del Ayuntamiento.

3.º Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitiva la lista provisional de admitidos.

4.º Se señala el día 9 de marzo a las nueve treinta horas, para la constitución del tribunal, sorteo y comienzo de los ejercicios, haciéndose los restantes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública, para oír reclamaciones, por término de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 4 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Anuncio de subasta

A los veinte días a partir del día siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria» y en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1987.

A las doce horas treinta minutos, se procederá a la apertura de plicas correspondientes a las subastas de eucaliptos que a continuación se detallan en consorcio con esta Junta Vecinal: En el monte Avellaneda Dobra N-363 ter de los del Catálogo de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Viérnoles.

Número de árboles, 280; 101 metros cúbicos; 130.000 pesetas, y concesionario, don Manuel Santos C.

Número de árboles, 380; 171 metros cúbicos; 220.000 pesetas, y concesionario don Manuel Puertas A.

Número de árboles, 462 eucaliptos y 50 pinos; 240 y 26 metros cúbicos, respectivamente; 434.000 pesetas, y concesionario, don José Luis Pelayo.

Número de árboles, 50; pino; 26 metros cúbicos; 434.000 pesetas, y concesionario, don José Luis Pelayo.

Número de árboles, 125; 50 metros cúbicos; 105.000 pesetas, y concesionario, don José Ruiz Ruiz.

Número de árboles, 210; 84 metros cúbicos; 108.000 pesetas, y concesionario, don Fernando Díaz A.

Número de árboles, 480; 155 metros cúbicos; 320.000 pesetas, y concesionario, don Ramón Amezcua B.

Número de árboles, 378; 70 metros cúbicos; 117.000 pesetas, y concesionario, don Joaquín Cayón M.

Número de árboles, 268; 109 metros cúbicos; 238.000 pesetas, y concesionaria, doña Emilia Pérez A.

Número de árboles 142; 34 metros cúbicos; 66.000 pesetas, y concesionaria, doña Eulogia García P.

Número de árboles, 114; 48 metros cúbicos; 112.000 pesetas, y concesionario, don José Renero V.

Número de árboles, 196; 74 metros cúbicos; 106.000 pesetas, y concesionaria, doña Sagrario Santos D.

Número de árboles, 109; 19 metros cúbicos; 35.000 pesetas, y concesionario, don Domingo Careaga A.

Número de árboles, 310; 66 metros cúbicos; 119.000 pesetas, y concesionario don Alfonso Marcano L.

Número de árboles, 103; 36 metros cúbicos; 72.000 pesetas, y concesionario, don Marcos Zamanillo M.

Número de árboles, 2.370; 310 metros cúbicos; 630.000 pesetas, y concesionario, don José Luis González R.

Número de árboles, 60.000; 10.000 metros cúbicos; 23.000.000 de pesetas, y concesionario SNIACE.

Número de árboles, 415; 115 metros cúbicos; 225.000 pesetas, y concesionaria, doña María del Carmen Martínez.

Nota: El aforo y valoración del aprovechamiento de SNIACE son provisionales, consignándose dichas cifras a efectos administrativos, a reserva de las liquidaciones que se practiquen en el momento oportuno. El coeficiente de conversión de metro cúbico con corteza a estéreos descortezados es 1.289.

El plazo de presentación de plicas finalizará el día anterior de la subasta a las trece horas y serán presentadas en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles.

Viérnoles a 2 de febrero de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal, Felipe Ruiz Ibáñez.

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

(Ayuntamiento de Solórzano)

ANUNCIO

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Regolfo y Alsar, número 323 del C. U. P.

Número de árboles, 1.200; especie, eucalipto; maderable, 136 metros cúbicos; tipo de licitación, 250.000 pesetas, y consorciante, doña María Fernández.

Número de árboles, 3.000; especie, eucalipto; maderable, 382 metros cúbicos; tipo de licitación, 688.000 pesetas, y consorciante, don Antonio Renedo F.

Número de árboles, 2.100; especie, eucalipto; maderable, 180 metros cúbicos; tipo de licitación, 350.000 pesetas, y consorciante, doña Paulina Ruiz E.

Número de árboles, 2.010; especie, eucalipto; maderable, 155 metros cúbicos; tipo de licitación, 260.000 pesetas, y consorciante, don Rubén Gutiérrez.

Número de árboles, 1.200; especie, eucalipto; maderable, 180 metros cúbicos; tipo de licitación, 350.000 pesetas, y consorciante, don Jaime Pardo Calleja.

Número de árboles, 2.000; especie, eucalipto; maderable, 362 metros cúbicos; tipo de licitación, 654.000 pesetas, y consorciante, don Antonio Isla.

Número de árboles, 3.000; especie, eucalipto; maderable, 470 metros cúbicos; tipo de licitación, 1.100.000 pesetas, y consorciante, don Ricardo Dehesa.

Número de árboles, 1.350; especie, eucalipto; maderable, 104 metros cúbicos; tipo de licitación, 201.000 pesetas, y consorciante, don Rafael Sierra S.

Número de árboles, 20; especie, eucalipto; maderable, 24 metros cúbicos; tipo de licitación, 47.000 pesetas, y consorciante, don Emilio Setián S.

Número de árboles, 1.400; especie, eucalipto; maderable, 198 metros cúbicos; tipo de licitación, 459.000 pesetas, y consorciantes, don Miguel y don José Madrazo Solana.

Número de árboles, 870; especie, eucalipto; maderable, 165 metros cúbicos; tipo de licitación, 298.000 pesetas, y consorciante, viuda de M. Gómez.

Número de árboles, 73; especie, eucalipto; maderable, 31 metros cúbicos; tipo de licitación, 70.000 pesetas, y consorciante, doña María Madrazo Ruiz.

Número de árboles, 275; especie, eucalipto; maderable, 46 metros cúbicos; tipo de licitación, 107.000 pesetas, y consorciante, doña Sara Oceja Gutiérrez.

Número de árboles, 3.000; especie, eucalipto; maderable, 543 metros cúbicos; tipo de licitación, 1.300.000 pesetas, y consorciante, doña Carmen Penagos.

Número de árboles, 108; especie, eucalipto; maderable, 32 metros cúbicos; tipo de licitación, 63.000 pesetas, y consorciante, don Avelino Pardo.

Número de árboles, 800; especie, eucalipto; maderable, 109 metros cúbicos; tipo de licitación, 210.000 pesetas, y consorciante, don Rafael Oceja.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Solórzano, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición: Don... de... años de edad, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Solórzano, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Solórzano, 30 de enero de 1987.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

(Ayuntamiento de Solórzano)

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Hoyo Cortigero, número 322 del C. U. P.

Número de árboles, 940; especie, eucalipto; maderable, 240 metros cúbicos; tipo de licitación, 425.000 pesetas, y consorciante, don Bernabé Fernández.

Número de árboles, 114; especie, eucalipto; maderable, 90 metros cúbicos; tipo de licitación, 90.000 pesetas, y consorciante, don Juan Madrazo.

Número de árboles, 350; especie, eucalipto; maderable, 43 metros cúbicos; tipo de licitación, 75.000 pesetas, y consorciante, don Román Gómez E.

Número de árboles, 530; especie, eucalipto; maderable, 65 metros cúbicos; tipo de licitación, 120.000 pesetas, y consorciante, doña Milagros Portilla.

Número de árboles, 650; especie, eucalipto; maderable, 115 metros cúbicos; tipo de licitación, 252.000 pesetas, y consorciante, doña Oliva Portilla E.

Número de árboles, 580; especie, eucalipto; maderable, 40 metros cúbicos; tipo de licitación, 77.000 pesetas, y consorciantes, herederos de J. Gómez.

Número de árboles, 134; especie, eucalipto; maderable, 60 metros cúbicos; tipo de licitación, 155.000 pe-

setas, y consorciantes, don Francisco Trueba y don Marcelino Carreras.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Riaño, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición: Don... de... años de edad, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Riaño, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Solórzano, 30 de enero de 1987.—El presidente de la Junta (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Por la empresa «Rotella Forestal, S. A.», con domicilio en avenida del Besaya, número 20, Torrelavega, se ha solicitado la devolución de fianzas, relativas al aprovechamiento de madera, en consorcio con doña Angeles Sánchez Díaz, don Arsenio Gómez Calderón y don Antonio Alonso Fernández.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cartes a 12 de enero de 1987.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Solicitada por «Nor Castellana, S. L.», «Rotella Forestal, S. A.» y doña Milagros Cobo Cobo la devolución de las fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos forestales efectuados en los montes De Todos, Dosal y Guadamena, del término municipal de Selaya, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Selaya, 3 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por la empresa de don Emilio Bolado Soto, por importe de 131.800 pesetas, que tiene constituida como garantía para la obra de «reparación carretera San Pedro de Rudagüera a Villapresente, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 19 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible). 66

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

E D I C T O

En sesión Plenaria del día 19 de diciembre de 1.986, se elevó a definitiva la aprobación de la Modificación de la Tasa por los Documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales, a instancia de parte, la cual es del tenor siguiente:

TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.—

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1º.— En uso de las facultades concedidas por la legislación vigente, este Ayuntamiento percibirá la tasa que se regula en la presente Ordenanza.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 2º.— 1. El hecho imponible estará constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de expedientes, y la obligación de contribuir nacerá en el momento de la presentación del escrito petición o documento en que haya de entender la Administración o a ella vayan simplemente dirigidos.

2. Se entenderá tramitado a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. La presente tasa se devengará con la presentación de la solicitud que inicie el expediente, que no será tramitado sin aquel requisito; siendo responsable subsidiario el Jefe de la Dependencia que de curso al expediente sin el previo pago de la tasa que corresponda con arreglo a la tarifa establecida en la presente Ordenanza.

BASE DE GRAVAMEN

Artículo 3º.— Se tomará como base de la presente exacción, la naturaleza de los expedientes a tramitar y regulada por la siguiente

T A R I F A

Epígrafe 1º.— En materia de funcionarios y empleados:

	Sello Ptas.
1) Licencias	50
2) Permuta de funcionarios	100
3) Reconocimiento de derechos pasivos en favor de funcionarios o de sus causahabientes	50
4) Por reintegro de títulos o credenciales de empleados que ganen el salario mínimo interprofesional	3
5) Cuando superando la cuantía del salario mínimo no rebase las 60.000 ptas	30
6) De 40.000 ptas. en adelante	60
7) Por reintegro de las diligencias de ascensos de categoría y aumentos de sueldo, por trienios, de los títulos del personal hasta 1.000 ptas	3
8) De más de 1.000 ptas	3

Epígrafe 2º.— En materia de censos de población y habitantes del municipio:

	Sello Ptas.
1) Rectificación del nombre, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento	100
2) Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes.	125
3) Certificaciones de empadronamiento en el censo de población:	
. vigentes	125
. de censos anteriores	125
4) Volantes de fe de vida	100
5) Certificados de conducta	125

Epígrafe 3º.— En materia de licencias y autorizaciones:

1) Las licencias para construcciones se reintegrarán con el 10% del importe de la cuota del arbitrio correspondiente a cada licencia.	
2) Las licencias para apertura de establecimientos se reintegrarán con el 5% del importe de la cuota del arbitrio correspondiente.	
En caso de exención de arbitrio	1.000
3) Solicitudes para ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal	1.000
4) Solicitud de ocupación del subsuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal	5.000
5) Solicitud de colocación de tuberías, hilos conductores, y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento	1.000
6) Licencias de conductores de vehículos del servicio público	1.000

	Sello Ptas.
7) Autorización y sustitución de vehículos.....	5.000
8) Autorización de transportes urbano de mercancías	5.000
Epígrafe 4º.- En otras materias de competencia municipal:	
1) Bastanteo de poderes	500
2) Expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos.	100
3) Expedientes en materia de contratación de obras y servicios municipales:	
a) Constitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales, por cada acto	100
b) Certificaciones de obras, cada una	500
c) Actos de recepción de obras, cada una	1.000
4) Expedientes de declaración de ruina de fincas urbanas..	2.000
5) Consulta sobre ordenanzas de Edificaciones	500
6) Obtención de cédula urbanística	1.000
7) Las certificaciones de acuerdos y documentos que existan en las oficinas municipales, relativas al último quinquenio, si no exceden de una hoja	150
8) Por cada hoja de exceso	25
9) Las que se refieran a documentos anteriores al último quinquenio, hasta 25 años, por cada hoja los derechos del nº 7	50
10) Idem. de 25 a 50 años, idem. idem	100
11) Idem. de 50 a 100 años, idem. idem.	200
12) Más antiguas de 100 años	1.000
13) Por cada una de las solicitudes, no señaladas expresamente, que se elevan al Ayuntamiento o a la Alcaldía y el expediente que motive, llevará en cada folio sello de	25
14) Las solicitudes que se eleven al Ayuntamiento pidiendo parcelas, además del sello de la partida anterior	25
15) Por todo pago que se efectúe en la depositaria de fondos municipales, se exigirá al receptor el sello municipal en las siguientes formas:	
. Si el pago excede de 10 ptas. y no llega a 250	1
. De 250 ptas. a 500 ptas.	1,50
. De 500 a 1.000 ptas	2
. De 1.000 a 2.000 ptas	7
. De 2.000 por cada 1.000 más o fracción	5
16) Las informaciones testificales para asuntos particulares hechas ante la Alcaldía si no son para acreditar pobreza, cada una	100
17) Todo cualquier otro documento que lleve el Visto Bueno del Sr. Alcalde o simplemente la firma	100
. Cuando sea para acreditar pobreza	1
18) Los recibos de los depósitos para optar a subastas hasta 100 pesetas	5
De 100 ptas. a 1.000 ptas	10
Por cada 1.000 ptas. o fracción de exceso	7
19) Por los expedientes que se tramitan por la Alcaldía para los nombramientos de guarda jurados, dentro del término municipal	500
20) Por id. id., de los serenos particulares	500
21) Por las licencias que se expidan previo reconocimiento del técnico municipal, a vehículos de cualquier clase que presten servicio urbano de transporte de viajeros, que requieran autorización municipal, con motivo de la celebración de partidos de fútbol, fiestas de toros, romerías, etc., y demás prestaciones de esta índole que se hagan a lugares determinados, con motivo de circunstancias especiales que originen aglomeración y concurrencia pública, por día	500
Por las diligencias que se realicen por motivo de sustitución de vehículos en los servicios públicos de taxímetros grande y pequeño turismo, previo reconocimiento de los mismos por el técnico municipal	500
22) Matrículas expedidas por el Negociado de Enseñanza para la asistencia a colegio y academia especial costeado por el Ayuntamiento	4
23) Por cada traslado de muebles o enseres que lleve aparejado el traslado de domicilio, deberá obtenerse por los encargados del acarreo el permiso de la Alcaldía, el cual será reintegrado con el sello municipal de ...	200

Artículo 4º.- Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivaren el devengo.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5º.- Estarán exentos del sello municipal:

- 1º.- Los documentos librados o presentados a instancia o interés del Estado, la Provincia, la Mancomunidad o Agrupación a que el Municipio pertenezca.
 - 2º.- Los documentos de que entienda la Administración Municipal, cuando afecten directamente a personas acogidas a la beneficencia, a los pobres de solemnidad y a los que hubieran obtenido el beneficio legal de pobreza, con el alcance y requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuando los documentos fueren expedidos a instancia de Autoridades civiles o militares para surtir efectos de actuaciones de oficio.
- Gozarán de una bonificación del 50% del importe de las cuotas que correspondan, la tramitación de expedientes iniciados a instancia de las personas que hubieran obtenido el beneficio judicial de media pobreza y que deban de surtir efecto precisamente en el procedimiento judicial en el que hubieran obtenido tal beneficio.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 6º.- 1. En materia de infracciones y su correspondiente sanción, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General.
2. La imposición de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Artículo 7º.- En lo no previsto y que no contradiga la presente Ordenanza, será de aplicación la Ordenanza Fiscal General.

DISPOSICION FINAL

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, la presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos ochenta y siete y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 1 del artículo 190 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 19 de abril.

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 1986.

EL ALCALDE,

Fdo.: J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se eleva a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1986, por el que se aprueba la modificación de tarifas de distintas ordenanzas fiscales, cuyo texto se publica a continuación de conformidad con el artículo 190 y concordantes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Servicio de recogida de basuras

Aumento del 10% de las tarifas actuales.

Alcantarillado

Tasa anual por vivienda o local, 240 pesetas trimestre.

Matadero

Tasa por kilogramo, 6,5 pesetas.

Mercadillo

Por cada metro cuadrado de ocupación de vía pública (incluyendo puesto y vehículo), 165 pesetas.

Autorización venta ambulante (reducción de un 30% por cada licencia anual, a pagar en dos semestres), 650 pesetas.

Plus-valías

Elevación del 8% sobre los índices actuales de valoración.

Suministro de agua

Consumo doméstico:

—30 metros cúbicos a 30 pesetas, 900 pesetas trimestre.

—Exceso, 45 pesetas trimestre.

Consumo industrial:

—30 metros cúbicos a 35 pesetas, 1.050 pesetas trimestre.

—Exceso, 50 pesetas trimestre.

Consumo de obras:

—Todo a 80 pesetas metro cúbico.

Otras tasas

Las demás tasas se incrementan en un 8% sobre las tarifas actuales, excepto las licencias de obras que se mantienen las tarifas actuales.

Enero de 1987.—Sin firma.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto único de 1986, el mismo se eleva a definitivo por acuerdo expreso con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 2: Consignación inicial, 5.141.561 pesetas y consignación definitiva, 5.967.929 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 13.397.920 pesetas y consignación definitiva, 14.224.278 pesetas.

Rasines a 26 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Promotora Cantabria Cistel, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garage, a emplazar en calle Ruiz Zorrilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Enrique Oti Santa-Olalla y don Felipe Rey Setién, han solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a pub, situado en el pueblo de Somo, edificio Vista-Mar.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 23 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1, f), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de cesión gratuita del bien de propios «escuela en Vejarís», a favor de la Junta Vecinal de dicho pueblo, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Santiurde de Toranzo, 22 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

(Ayuntamiento de Solórzano)

EDICTO

La Junta Vecinal de Solórzano, en sesión celebrada el día 8 de enero, acordó prorrogar el consorcio establecido con «Sniace, S. A.», en los siguientes términos:

1.º La duración del consorcio actual, que finaliza en 1992, se amplía hasta el año 2001.

2.º La participación de la Junta Vecinal de Solórzano, establecida actualmente en un 40%, pasará a ser de un 54% en las cortas de 1987 y del 2001.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Solórzano, 9 de enero de 1987.—El presidente de la Junta (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 1.216/82*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.216/82, ejecución de sentencia número 13/83, a instancias de don José María García Olazaguirre y otros, contra «Construcciones Navales Cobo, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca en Elechas, registrada en el Registro de la Propiedad de Santoña, y nave industrial construida sobre ella.

Corresponde a una parcela de 11.000 metros cuadrados de terreno, situado en el lugar denominado Sierra La Bellota y Molinuco, llana, procedente en parte de relleno, junto al mar, segregada de otra finca de mayor capacidad, de 50.257 metros cuadrados, cuya valoración se puede hacer en 8.000.000 de pesetas.

La nave construida, de acuerdo con la licencia municipal debidamente tramitada y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en 18 de abril de 1978, en la parcela de 11.000 metros cuadrados, tiene en planta unas dimensiones de 75x38 metros (2.850 metros cuadrados).

Está construida a base de cimentación de hormigón armado, pórticos de estructura metálica, formando tres naves contiguas de unas luces de 15 metros la mayor y de 7,50 metros las otras dos.

La altura en arranque de pilares de la nave mayor es de 11,22 metros y en la cumbre de 12,36 metros, descendiendo luego hasta llegar a una altura de 9 metros.

El cerramiento de la misma es a base de zócalo en bloque de hormigón de una altura de 2,20 metros, con revoco de mortero interior y exterior. El resto está formado por cerramiento en chapa prelacada tipo sandwich, así como la cubierta, que, además tiene unas tiras de PVC traslúcido para conseguir una luminosidad natural.

Está dotada de cinco grandes puertas para acceso de grandes piezas y una puerta que accede a las oficinas.

En la nave se han realizado dos entreplantas, la primera de 229 metros cuadrados, dedicada a oficinas, y la segunda de 245 metros cuadrados, dedicada a almacén. Bajo la primera entreplanta se encuentran los servicios, calefacción, taller mecánico y taller de carpintería, así como el pañol de recambios.

El suelo es liso, a base de losa de hormigón pulido.

La nave está dotada de instalación de agua sanitaria, saneamiento, red de aire comprimido e instalación eléctrica de fuerza y alumbrado.

La valoración del conjunto descrito se puede realizar en 50.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente números 259-60-61/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 259-60-61/85, ejecución de sentencia número 131/85 a instancias de doña María Blanca Pila Lavín y otros, contra don Luis Vallejo Merino y doña María Soledad Mozo García, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en tercera subasta pública los siguientes bienes embargados como de propiedad de los demandados cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso 8.º, letra C, que tiene su entrada por el número 13 del bloque de edificación formado por dos, uno que tiene acceso por el número 11 de la calle San José y otro por el número 13 de la misma calle. Su extensión superficial es de 88 metros cuadrados. Inscrito en el libro 477 de la sección primera A, del Ayuntamiento de Santander, al folio 244, finca número 31.911, inscripción 1.ª Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura el próximo día 25 de febrero de 1987 a las doce horas de la mañana y celebrándose bajo las condiciones publicadas para la celebración de tercera subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 250,

de fecha 17 de diciembre de 1986 y «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1986.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 789/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Santiago Lozano Martín contra «Eguren Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de marzo a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Eguren Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 27 de enero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 46/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Federico Tudanca Cuevas contra «Asesoría Zafra, S. L.», en reclamación por rescisión habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 19 de febrero a las nueve horas de la mañana que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Asesoría Zafra, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 27 de enero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.117/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.117/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Juan Carlos Rivero Carrera, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 24 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.760/86

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.760/86, seguidos por hurto en accidente de circulación, contra el denunciado don Manuel Herrería Herrera, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a 21 de enero de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Manuel Herrería Herrera, de treinta y un años de edad, soltero, carpintero, hijo de don Manuel y de doña Irene, natural y vecino de Santander, cuyo último domicilio fue el de colonia Virgen del Mar, 4-1.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Manuel Herrería Herrera como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor. Hágase entrega definitiva del cemento hurtado a la consignataria «Piñeiro y Cía.». Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Rubricado.) Está el sello.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Manuel Herrería Herrera, y en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de enero de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.811/85

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de los de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas número 1.811/85, sobre lesiones en agresión, contra los denunciados don Julio José Vega Vasco y doña María del Carmen Bautista Boada, emplazo en forma al señor fiscal de distrito y a las partes para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número uno de esta ciudad, a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el propio condenado don Julio José Vega Vasco, contra la sentencia dictada en el expresado juicio, prevenido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la apelada doña María del Carmen Bautista Boada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 19 de enero de 1987.—Eloísa Alonso. (Rubricado.) Está el sello.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 101/86

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 101/86, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de diciembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia de la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en nombre y representación de «Sancho Motor, S. A.», de esta vecindad, asistida del letrado don Evencio Bustamante Mirapeix, contra don Óscar Villa Toledo y don Agustín Villa Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Ajo, barrio El Mazo, «Villa María Katty», sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en nombre y representación de la entidad «Sancho Motor, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a los demandados don Óscar Villa Pereda y don Agustín Villa Gutiérrez a pagar mancomunada y solidariamente a dicha parte demandante la cantidad de 236.695 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Ratificándose el embargo preventivo de bienes de los demandados acordado en autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Óscar Villa Toledo y don Agustín Villa Gutiérrez y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 16 de enero de 1987.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 269/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 269/86, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de noviembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Carlos Ruiz López, don Manuel Solana Martínez y subsidiariamente otros, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecinos de Muriedas, por lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Ruiz López a la pena de 29.000 pesetas de multa o quince días de arresto subsidiario caso de impago, reprobación privada, privación por tres meses del permiso de conducir, indemnización de 74.540 pesetas al Ayuntamiento de Santander; de 262.301 pesetas al Centro Médico Valdecilla, y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a la compañía de seguros «Mapfre», según los términos del contrato que tuviere establecido. Con reserva a doña María Jesús Sánchez Manzanal, caso de ser habida, de las acciones civiles que pudieran corresponderla. Absolviéndose libremente a don Manuel Solana Martínez. Y con abono de la prisión preventiva sufridas por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María Jesús Sánchez Manzanal, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de noviembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 259/84

El señor don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria), en diligencias del juicio de faltas número 259/84, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que figura como perjudicada la empresa «Frío Montañés, S. A.», ha acordado emplazar a dicha entidad en la persona de su representante legal a fin de que en el plazo de cinco

días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Santoña a hacer uso de su derecho si le conviniere, previniéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la entidad «Frío Montañés, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente, en Santoña a 23 de enero de 1987.—Doy fe, la secretaria (ilegible).

83

JUZGADO DE DISTRITO DE BENAVENTE

Cédula de notificación

Expediente número 118/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Benavente, encargado de su Registro Civil, en expediente número 118 de 1984, por medio de la presente se notifica a don Diego Bermúdez Giménez, nacido en Santovenia del Esla (Zamora), el 12 de febrero de 1949, hijo de Julio y de Dolores, soltero, chatarrero y cuyo último domicilio lo ha tenido en Santander, calle Puente Marga, s/n, que se ha inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Santovenia, sección 1.ª, al tomo 24, folio 123.

Y para que sirva de notificación a don Diego Bermúdez Giménez, extendiendo la presente en Benavente a 23 de enero de 1987.—El secretario (ilegible). 75

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 100/86

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición sobre servidumbre de paso, bajo el número 100/86, promovido a instancia de don Joaquín Claramunt Uriarte, vecino de Ampuero, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra doña María Paz Escajadillo Lavín, don José Luis, don Juan Manuel, don Pedro Ángel, doña María del Rosario Mendiondo Pereira, don Evaristo Peña Imaz, don Felipe Martínez, doña Dolores Gómez Arce, doña Julia Lavín Ríos, don José Luis Arteaga Baglietto, doña Rosario Pereira Revilla, doña Pilar Cortázar Martínez, don Vicente Mendiondo García, don José Bouzo Lavín y contra los herederos de don Ignacio Escajadillo, y en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a todos los demandados para que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan ante este Juzgado contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar lo acordado y surta los efectos legales en el emplazamiento de los herederos de don Ignacio Escajadillo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 22 de diciembre de 1986.—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 8/87

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, bajo el número 8 de 1987, se tramita acto de conciliación, a instancia del procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Francisco Javier García Vivanco, en su calidad de presidente de la comunidad de propietarios de la residencia Star, de Laredo, que intenta celebrar con los herederos desconocidos e inciertos y personas interesadas en la herencia de doña María Teresa Álvarez de Toledo y Campo; cuyo acto se ha señalado para las once horas del día 17 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que surta los efectos legales procedentes en la citación de los herederos desconocidos e inciertos y personas interesadas en la herencia de doña María Teresa Álvarez de Toledo y Campo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 28 de enero de 1987.—La juez, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria